



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 28 JUL. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 193/2023, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN HABERES JULIO 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de julio de 2023, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 1 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 2/46 se agrega documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 47/56 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes conforme surge de fojas 57/58.

Que a fojas 59/75 se encuentra adjunta Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 76.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de julio de 2023, por la suma total de \$ 120.779.109,19 (pesos ciento veinte millones setecientos setenta y nueve mil ciento nueve con 19/100).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 144/2023.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período julio de 2023, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 120.779.109,19 (pesos ciento veinte millones setecientos setenta y nueve mil ciento nueve con 19/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 95.562.771,78 (pesos noventa y cinco millones quinientos sesenta y dos mil setecientos setenta y uno con 78/100); Asignaciones Familiares: \$ 333.246,24 (pesos trescientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y seis con 24/100) y Contribuciones Patronales: \$ 24.883.091,17 (pesos veinticuatro millones ochocientos ochenta y tres mil noventa y uno con 17/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período julio de 2023, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

307 /2023

TCP
Confecion
CO
Contro ó
CG
Corrigió

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia